



Asistentes

D^a. Margarita Labrador Barrafón
Vicerrectora de Economía
Presidente

D. Fernando Javier García Fernández
Letrado del Servicio Jurídico.
Vocal Asesor Jurídico Suplente

D. José Antonio Martínez Sanz
Jefe de la Unidad de Control Interno.
Vocal Interventor

D^a. Laura Moya Matute
Ingeniera del Servicio de Mantenimiento. Vocal

D. Juan Manuel García Tenías
Jefe de Servicio de Patrimonio,
Compras y Contratación. Vocal

D^a. Laura Solanas Soria
Jefe de Sección de Patrimonio
y Contratación. Secretaria.

En Zaragoza, a las 9,15 horas del día 11 de junio de 2024, se reúne, utilizando medios electrónicos, la Mesa de Contratación del procedimiento abierto para la contratación de "Servicio de mantenimiento y conservación de las zonas ajardinadas, elementos vegetales y sistemas de riego y arbolado de la Universidad de Zaragoza en sus diferentes campus y sus edificios, así como de las acciones extraordinarias encaminadas a la optimización y mejora de los espacios verdes, y fomento de la sostenibilidad y biodiversidad de los mismos, desglosado en 3 lotes", al objeto de efectuar la apertura de los sobres electrónicos que contienen la documentación administrativa acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos de los licitadores presentados, asistiendo a la misma las personas al margen relacionadas.

La Mesa de Contratación queda válidamente constituida, conforme a lo dispuesto en el artículo 326 LCSP.

Reunidos en primera sesión, la Secretaria de la Mesa informa que la Jefe de Sección de la Oficina General de Asistencia en Materia de Registro de la Universidad de Zaragoza hace constar, mediante escrito de fecha 6/6/2024, que se han registrado los sobres electrónicos de presentación de ofertas a través del Portal de Contratación de esta Universidad de: VIVEROS DANIEL MARTÍNEZ SL, TRANSFER SOCIEDAD DE MARCAS VIALES SL y PLANTAE ARAGÓN SL.

Seguidamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) y en el artículo 103 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, todos los miembros de la Mesa de Contratación asistentes a la presente sesión que ya han intervenido con anterioridad en alguna de las fases del procedimiento de contratación y que ya han suscrito una Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DAC) en aplicación de lo establecido en el Plan Antifraude de la Universidad de Zaragoza aprobado por acuerdo de 22 de diciembre de 2021 del Consejo de Gobierno de la misma, declaración que se encuentra incorporada al expediente de contratación, a la vista de los participantes en la licitación reiteran lo manifestado en la misma de no encontrarse incurso en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses ni concurrir en ellos ninguna causa de abstención que pueda afectar al procedimiento de licitación, de su compromiso a poner en conocimiento del órgano de contratación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario y de su conocimiento de las consecuencias de una declaración que se demuestre que sea falsa.

A continuación, visto documento de solicitud de apertura de sobre electrónico generado por la aplicación de licitación pública electrónica "PLYCA" que utiliza la Universidad de Zaragoza como herramienta de licitación electrónica, la Secretaria y la Presidente de la Mesa proceden, en ese orden, con sus firmas electrónicas, a liberar las claves privadas para poder efectuar la apertura de los sobres electrónicos de los licitadores, correspondientes a la documentación administrativa acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refiere el artículo 140 LCSP.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31

unizar.es



Código de verificación : a4219f623b405378



Código de verificación : a4219f623b405378

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=a4219f623b405378>

Una vez abiertos los sobres electrónicos, se procede a la calificación de la documentación administrativa por parte del Vocal Asesor Jurídico, del Vocal Interventora y del Vocal perteneciente a la unidad que solicitó la contratación, siendo el resultado de dicha calificación el siguiente:

VIVEROS DANIEL MARTÍNEZ SL: Presenta la declaración responsable, ajustada al formulario de documento europeo único de contratación (DEUC), firmada y con la correspondiente identificación, en la que declara que se presenta al lote 2 y en la que pone de manifiesto su capacidad, ausencia de prohibiciones de contratar y su solvencia; la declaración responsable, ajustada al modelo establecido en el Anexo III del PCAP, relativa a no concurrencia a la licitación en UTE, inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, medios personales y materiales que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato y no subcontratación; una declaración con el compromiso de realización de póliza de seguro de responsabilidad civil, según lo establecido en el PCAP; así como la declaración responsable, ajustada al modelo establecido en el Anexo III del PCAP, relativa a notificaciones electrónicas. Además de las declaraciones citadas, el licitador también ha presentado un certificado vigente de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

La citada documentación es validada por la Mesa. No obstante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 140.3 LCSP, se podrá pedir al licitador que presente la totalidad o una parte de los documentos justificativos del cumplimiento de los requisitos previos cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, antes de adjudicar el contrato, en el supuesto de recaer sobre él la propuesta de adjudicación, salvo los ya presentados en la licitación y los referidos a los datos que estén inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

TRANSFER SOCIEDAD DE MARCAS VIALES SL: Presenta la declaración responsable, ajustada al formulario de documento europeo único de contratación (DEUC), firmada y con la correspondiente identificación, en la que declara que se presenta al lote 3 y en la que pone de manifiesto su capacidad y representación, ausencia de prohibiciones de contratar y su solvencia, indicando en dicha declaración que no tiene la intención de subcontratar y que concurre a la licitación junto con otras dos empresas, presentando cada una de ellas el citado DEUC; una declaración responsable, ajustada al modelo establecido en el Anexo III del PCAP, relativa a concurrencia a la licitación en UTE formada por ACEINSA MOVILIDAD SA – TRANSFER SOCIEDAD DE MARCAS VIALES SL y VIVEROS JESÚS POZA SL, firmada por los tres componentes e indicando en dicha declaración el porcentaje de participación en la misma de cada uno de ellos, quien ostentará su representación y la dirección de notificación; una declaración responsable de cada uno de los componentes de la UTE, ajustada al modelo establecido en el Anexo III del PCAP, relativa a empresas vinculadas; una declaración responsable por cada uno de los componentes de la UTE, ajustada al modelo establecido en el Anexo III del PCAP, relativa a su inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público; una declaración responsable firmada por los tres componentes de la UTE, ajustada al modelo establecido en el Anexo III del PCAP, relativa a medios personales y materiales que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato; una declaración responsable firmada por los tres componentes de la UTE con el compromiso de realización de póliza de seguro de responsabilidad civil, según lo establecido en el PCAP; así como una declaración responsable firmada por los tres componentes de la UTE relativa a notificaciones electrónicas.

La citada documentación es validada por la Mesa y la Secretaria, haciendo uso de la autorización de consulta que supone la presentación de proposiciones según el artículo 139.1 LCSP, consulta los datos del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público de los tres integrantes de la UTE, cuyos certificados de inscripción se incorporan al expediente de contratación.

No obstante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 140.3 LCSP, se podrá pedir al licitador que presente la totalidad o una parte de los documentos justificativos del cumplimiento de los requisitos previos cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, antes de adjudicar el contrato, en el supuesto de recaer sobre él la propuesta de adjudicación, salvo los ya presentados en la licitación y los referidos a los datos que estén inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

Firmado por: LAURA SOLANAS SORIA
Cargo: Secretaria de la Mesa de Contratación
Fecha: 12-06-2024 11:05:41

Firmado por: MARGARITA MARIA LABRADOR BARRAFON
Cargo: Vicerrectora de Economía
Fecha: 12-06-2024 12:00:24



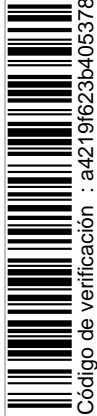
PLANTAE ARAGÓN SL: Presenta una declaración responsable, ajustada al formulario de documento europeo único de contratación (DEUC), firmada y con la correspondiente identificación, en la que declara que se presenta al lote 1 y otra en la que declara que se presenta al lote 3 y en las que pone de manifiesto su capacidad y representación, ausencia de prohibiciones de contratar y su solvencia, indicando en dichas declaraciones que no tiene la intención de subcontratar y que concurre a la licitación junto con otra empresa, presentando también dicha empresa una declaración del DEUC relativa al lote 1 y otra relativa al lote 3; una declaración responsable de cada uno de los componentes de la UTE que se han identificado en las mencionadas declaraciones DEUC, ajustadas al modelo establecido en el Anexo III del PCAP, relativas a no documentación confidencial, no pertenencia a grupo empresarial, no subcontratación, medios personales y materiales que se comprometen a adscribir a la ejecución del contrato, inscripción de PLANTAE ARAGÓN SL en el Registro Oficial de Licitador y Empresas Clasificadas y no inscripción en dicho registro de JARA VIVEROS ORNAMENTALES SL, y concurrencia a la licitación en UTE formada por PLANTAE ARAGÓN SL y JARA VIVEROS ORNAMENTALES SL, indicando el porcentaje de participación en la misma de cada uno de ellos, quien ostentará su representación y la dirección de notificación; una declaración responsable con el compromiso de realización de póliza de seguro de responsabilidad civil, según lo establecido en el PCAP, para el Lote 1 y otra para el Lote 3; una declaración responsable de cada uno de los componentes de la UTE, ajustadas al modelo establecido en el Anexo III del PCAP, relativa a principios antifraude, anticorrupción y de ausencia de conflictos de intereses; así como una declaración responsable de cada uno de los componentes de la UTE relativa a notificaciones electrónicas. Además de las declaraciones citadas, PLANTAE ARAGÓN SL también ha presentado un certificado vigente de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público y un certificado vigente de clasificación expedida por la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

La citada documentación es validada por la Mesa. No obstante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 140.3 LCSP, se podrá pedir al licitador que presente la totalidad o una parte de los documentos justificativos del cumplimiento de los requisitos previos cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, antes de adjudicar el contrato, en el supuesto de recaer sobre él la propuesta de adjudicación, salvo los ya presentados en la licitación y los referidos a los datos que, en su caso, estén inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

Finalmente, no habiendo más asuntos que tratar, la Presidente emplaza a los asistentes a la sesión convocada el día 17/6/2024 a las 10,00 horas para efectuar la apertura de los sobres electrónicos de proposición relativa a criterios cuantificables mediante juicio de valor y levanta la sesión a las 10,30 horas, extendiendo la Secretaria, para constancia de lo actuado, la presente acta.

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015
por la Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31



Código de verificación : a4219f623b405378

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=a4219f623b405378>

Firmado por: LAURA SOLANAS SORIA
Cargo: Secretaria de la Mesa de Contratación
Fecha: 12-06-2024 11:05:41

Firmado por: MARGARITA MARIA LABRADOR BARRAFON
Cargo: Vicerrectora de Economía
Fecha: 12-06-2024 12:00:24